

Avda. Valhondo s/n
Edificio III MILENIO Módulo 2-4ª Planta.
06800 Mérida
Teléfono: 924004541
Email: dgs.agds@juntaex.es

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE DECLARA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO A PERCEPCIÓN DE AYUDA

Nº DE EXPEDIENTE: 2412006SN004

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente “Subvención Nominativa directa a la entidad denominada SEOBirdLife (G28795961) para el desarrollo del proyecto “Censo de aves comunes reproductoras en RN2000” Anualidad 2024”, se dicta Resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, se detalla el otorgamiento de una subvención nominativa a la asociación sin ánimo de lucro “SEO BirdLife”. Esta ayuda se financia a cargo de la aplicación presupuestaria 12006.354A.48000 del proyecto 20210041 denominado “SEO/BirdLife Censo aves comunes reproductoras en Red Natura 2000”, financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma (CAG0000001), con un importe de **20.000,00 €**.

Segundo. Con fecha **09 de julio de 2024** se concedió una ayuda a la entidad SEO BirdLife, subvencionando las siguientes actuaciones:

TIPOLOGÍA DEL GASTO	U. (jornada)	Precio/U	Total (€)
Equipos técnicos de campo 1 locales Trabajos de campo según metodología SACRE en las zonas asignadas	80	150	12.000,00
Combustible vehículo propio para jornada de coordinación	12	1,62	19,44
Técnico análisis de datos (Oficial técnico) Integración bases de datos, SIG, análisis de datos	25	216,20	5.405,00
Técnico auxiliar análisis de datos (Ayudante técnico) Integración bases de datos, SIG, análisis de datos	8	155,97	1.247,76
Técnico dirección y coordinación proyecto (Técnico de primera) Supervisión trabajos de campo y voluntarios, análisis de datos, informes	6	221,30	1.327,80
TOTAL (sin IVA)			20.000

Tercero. Con fecha 31/10/2024 se recibió en el Registro Único de la Junta de Extremadura documentación del beneficiario relativa a la justificación de la ayuda otorgada.

Cuarto. Del examen de la documentación aportada por el interesado, se constata que la entidad beneficiaria no ha justificado el total de la cuantía otorgada según el importe establecido en la resolución de concesión.

Csv:	FDJEXBRMHZDHUSC96DZPF5NEH94THV	Fecha	19/11/2024 21:17:25
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Quinto. Tal y como se establece en el resuelvo SEXTA de la resolución de concesión, los pagos que procede realizar al beneficiario son los siguientes:

Nº ABONO	Correspondiente	IMPORTE RESOLUCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PAGO
1	Primer pago anticipado 50%	10.000,00€	18.599,37€	10.000,00€
2	Segundo pago 50% restante	10.000,00€		8.599,37€
TOTAL		20.000,00€	18.599,37€	
SOBRANTE		1.400,63€		

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente para dictar esta Resolución la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, en virtud de la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos, en los órganos administrativos de la Consejería (D.O.E núm. 152, de 8 de agosto de 2023) esta competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. Tal y como se recoge en el resuelvo DÉCIMO de la resolución de concesión *“En los supuestos de no justificar la totalidad de la actividad subvencionada o de aportación de documentos no válidos para la justificación, se reducirá la subvención en un importe igual al gasto no justificado.”*

Se ha comprobado que el beneficiario no ha justificado el importe total indicado en la resolución de concesión.

Este órgano, vistos los antecedentes, de acuerdo con el fundamento jurídico expuesto y a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas,

RESUELVE

Declarar la pérdida parcial del derecho a la percepción de la ayuda concedida al expediente **2412006SN004**, cuyo beneficiario es la entidad sin ánimo de lucro **SEOBirdLife (G28795961)** y que afecta a la cuantía de **1.400,63€**.

De este modo, el importe total que debe abonarse al interesado corresponde a la cantidad de **18.599,37€**, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente.

Csv:	FDJEXBRMHZDHUSC96DZPF5NEH94THV	Fecha	19/11/2024 21:17:25
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Sostenibilidad en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015*, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y, en los artículos 8, 14 y 46 de la *Ley 29/1998*, de 13 de julio, *reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023 (D.O.E. nº152, de 8/8/2023)

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



Csv:	FDJEXBRMHZDHUSC96DZPF5NEH94THV	Fecha	19/11/2024 21:17:25	
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	
				